

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5739	JUEVES, 25 DE SETIEMBRE DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
EDICION DE 14 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABILDES					

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:	Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, F. y O. Publicas Interino Cont. Público Nacional ANDRES S. FIORE Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas		

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES**: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES**: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 21.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 36.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	" 60.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%		—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N°	2402 del 17/9/58.	— Dispone la clausura de la Oficina del R. Civil de El Piquete (Anta)	3064
" " " "	2403 " " "	— Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto 2233 que acuerda un subsidio a la Comisión Municipal de Rivadavia — Banda Sud	3064 al 3065
M. de Econ. N°	2404 " " "	— Declara autorizada la licencia del Sr. Luis F. Frías Silva, de Direc. Gral. de Rentas ..	3065
" " " "	2405 " " "	— Autoriza al Director de Estadísticas e Investigaciones Económicas don Alejandro Gaufrin a viajar a la Capital Federal en misión oficial	3065
" " " "	2406 " " "	— Crea en la Direc. Provincial de Minería el Registro de Productores Mineros	3065
" " " "	2407 " " "	— Reconoce crédito a favor del Sr. Estanislao P. Wayar	3065
M. de Gob. N°	2408 del 18/9/58.	— Deja sin efecto el apartado 3° del decreto 11675/57 por el que se nombra en el cargo de agente a don Juan F. Rodríguez	3065
" " " "	2409 " " "	— Suspende en sus funciones al agente de Jefatura de Policía don Dalmacio René Soria	3065
" " " "	2410 " " "	— Aplica suspensiones a personal dependiente de Jefatura de Policía	3066
" " " "	2411 " " "	— Acepta renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía	3066
" " " "	2412 " " "	— Reintegra a sus funciones al agente don Genaro A. González	3066
" " " "	2413 " " "	— Reintegra a sus funciones al Oficial Ayudante don Luis Armando Rivadeneira	3066
" " " "	2414 " " "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Rosario A. Moreyra de Jefatura de Policía	3066
" " " "	2415 " " "	— Da por terminadas las funciones de Juez de Paz Propietario de Payogasta (Cachi), señor Rosario Torres	3066
" " " "	2416 " " "	— Designa Juez de Paz Propietario de Pichanal (Orán), al Sr. Jorge Juri	3067
" " " "	2417 " " "	— Rectifica el nombre de la Sra. María Olga Duarte de Alquisalet, empleada de Escribanía de Gobierno	3067
" " " "	2418 " " "	— Aprueba Estatuto Social de la Asociación Salteña de Técnicos Industriales (A.S.T.I.), con sede en esta ciudad	3067
" " " "	2419 " " "	— Aprueba Estatuto Social de la Institución denominada Club Sportivo Tercer de Tartagal	3067
" " " "	2420 " " "	— Concede licencia a la Srta. Dora E. Cook del Registro Civil	3067
" " " "	2421 " " "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Ramón D' Andrea al cargo de Fiscal de Estado	3067
" " " "	2422 " " "	— Liquidada partida a favor de la Direc. de Administración del Ministerio de Asuntos S. y S. Pública para pago de facturas presentadas por la firma "Autoar" por la compra de una rural	3067
M. de A. S. N°	2423 " " "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a licitación Privada para la provisión de artículos de curaciones y medicamentos	3067 al 3068
" " " "	2424 " " "	— Revoca la adjudicación dispuesta por decreto 9298/54, dictado por el Ministerio de Economía F. y O. Públicas a favor de la Sra. Domitila E. de Escobar	3068
" " " "	2425 " " "	— Reconoce servicios prestados por personal dependiente del Instituto del Bocio	3068
" " " "	2426 " " "	— Deja establecido el gasto que demande el cumplimiento del decreto 1258 que concede un subsidio a favor del Instituto de La Inmaculada	3068
" " " "	2427 " " "	— Concede licencia al Sr. Luis Sánchez, ordenanza adscripto al Hospital San Vicente de Paul, de Orán	3068
M. de Econ. N°	2428 " " "	— Incorpora la ley 3190, que concede un subsidio al Hogar Buen Pastor, al Presupuesto Gral. de Gastos para el actual ejercicio	3068
" " " "	2429 " " "	— Adjudica a la empresa Mauricio Freiberg y Mario S. Banchib, la construcción de la Obra Ampliación del Barrio Villa Las Rosas — Tercer Grupo	3068 al 3069
" " " "	2430 " " "	— Adjudica a la empresa Leonardo A. Laconi y Susana M. de Laconi la construcción de la Obra Ampliación del Barrio Villa Las Rosas — Grupo N° 2 de esta ciudad	3069

EDICTOS DE MINAS:

N°	2254 — Presentado por José Baldomero Tuñón — Expte. N° 64.285—T.	3069
----	---	------

PAGINAS

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 2307	— Solicitado por Andrés Acuña	3069
Nº 2305	— Solicitado por Leonidas Abraham y otros	3069
Nº 2302	— Solicitado por Antonio Casabella	3069
Nº 2272	— Solicitado por Alfonso María Miranda — Expediente Nº 1292 M 58	3069
Nº 2271	— Solicitado por José Antonio Núñez — Expediente Nº 14556 48 b s.	3069
Nº 2270	— Solicitado por Agustín Estanislao Garay — Exp. diente Nº 5560 G 57	3069 al 3070
Nº 2269	— Solicitado por Alberto Octavio Galletti — Exp. diente Nº 1252 G 58	3070
Nº 2250	— Presentado por Micaela Francisca Cruz	3070
Nº 2249	— Presentado por Epifania Salvatierra	3070

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2204	— Yacimientos Petroliferos Fiscales. Licitación Nº 501	3070
Nº 2295	— Ferrocarril General Belgrano	3070
Nº 2294	— Yacimientos Petroliferos Fiscales Nº 499	3070
Nº 2284	— Yacimientos Petroliferos Fiscales Nº 497, 498.	3070
Nº 2276	— Administración Gral. de Aguas de Salta, Obra Nº 650.	3070.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 2314	— De doña María Santos Rivero de Eichler	3070
Nº 2311	— De Eustaquio Villegas	3070
Nº 2310	— De Elena Rodríguez de Escobar	3070
Nº 2209	— De Juan Miguel Tassier	3070
Nº 2303	— De don Francisco Saturnino Barbarán	3070
Nº 2300	— De don Santiago Durand	3070
Nº 2297	— De don Pedro Ramón Vega	3070
Nº 2267	— Alberto Ferraro	3070
Nº 2245	— De Natividad o María Natividad Zárate de Moya	3070
Nº 2244	— De Isidora López de Mendoza	3070
Nº 2243	— De Lino Velázquez y Mercedes Gerónimo de Velázquez	3069
Nº 2230	— De Filomeno Copa	3070 al 3071
Nº 2210	— De Alberto Muller	3071
Nº 2206	— De Eduarda Guillerma Escudero	3071
Nº 2202	— De Carlos Suárez	3071
Nº 2201	— De Julio Mesones	3071
Nº 2194	— De Roque Torres y Baldomera Romero de Torres	3071
Nº 2184	— De Elisa Díaz	3071
Nº 2183	— De Dionisia Guaymás de Ajaya	3071
Nº 2178	— De Rodolfo Miguel Palacios	3071
Nº 2172	— De Juan Salva	3071
Nº 2167	— De Plácido Gil	3071
Nº 2165	— De Ignacio Rojas	3071
Nº 2164	— De Jorge Simacourbe	3071
Nº 2129	— De Pedro Nolasco o Pedro Nolasco Mercado	3071
Nº 2123	— De Avelino Andrés Monteros	3071
Nº 2122	— De Angel Fonflon Corrales	3071
Nº 2121	— De Juan Sala	3071
Nº 2104	— De Dolores Arias y de Inocencia Sagula o Sagula Salazar de Arias	3071
Nº 2103	— De Margarita Hoyos de Gutiérrez, Ramón Rosa, Ramón Servando, Miguel y Belisario Gutiérrez	3071
Nº 2102	— De Antonia Lelva de Costas	3071
Nº 2094	— De Francisca Casado de Corral ó Corral Díaz	3071
Nº 2074	— Pedro Nolasco Mercado	3071
Nº 2073	— Claudio Gómez	3071
Nº 2072	— Juan Zannier	3071
Nº 2071	— Edmundo Aramayo	3071
Nº 2070	— María Cruz Vda. de Vargas	3071
Nº 2059	— Segundo Aparicio	3071
Nº 2051	— De Natividad Alarcón de Díaz	3071
Nº 2044	— De Primo Feliciano Fernández	3071
Nº 2038	— Emma Cabeza de Zurita y Rosa Georgina Zurita	3071
Nº 2022	— Francisco García Caballero	3071 al 3072
Nº 2016	— De Jacoba Luque de Gómez	3072
Nº 2007	— De Modesta Crescencia Castillo de Miau	3072
Nº 2005	— De Eulogio Cabello	3072
Nº 2002	— De Eduardo Luis Lafuente	3072
Nº 1655	— María Elena Ruiz de Díez	3072

REMATES JUDICIALES:

Nº 2308	— Por Manuel C. Michel — Juicio: Carlos Díaz vs. Suces. vacante de Daniel Barrionuevo	3072
Nº 2279	— Por Juan Alfredo Martearena Juicio: María Lola Sansur vs. Zacarías Burgos	3072
Nº 2259	— Por: Andrés Ivento Juicio: Francisco Meschetti y Cía. vs. Sebastián Cábulo	3072
Nº 2253	— Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Díaz José E. vs. Párraga o Perrega Agustín	3072
Nº 2252	— Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Mena Antonio vs. Miranda Elba P. de y E. Miranda	3072
Nº 2207	— Por José Abdo — Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia Matías Guillermo	3072
Nº 2185	— Por Francisco F. Gallardo — Juicio: Ricardo Daniel Viera vs. Alfredo Rodríguez	3072
Nº 2128	— Por José Abdo — Juicio: Ovejero Luisa Leonarda Olivera de vs. Ovejero Pedro Hilario	3073
Nº 2120	— Por Gustavo Adolfo Bollinger Juicio: Enrique y Eduardo Patrón Costas vs. Juan J. Francisco M. Coll, Luis Bartoletti, Adolfo Mosca, Clara C. A. de Coll Clelia M. M. de Coll, Luisa Coll de Mosca y Teresa Coll de Bartoletti	3073
Nº 2092	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Matorra Rodolfo Francisco	3073

PAGINAS

Nº 2091 — Por José Abdo — Juicio: Maldonado Roberto P. vs. Perea Pedro y Arce Carmeri	3073
Nº 2068 — Por Arturo Salvatierra; Juicio: Juan Tufi Nazar vs. Antonio M. Robles	3073
Nº 2048 — Juicio Ejecutivo: José Amerisse vs. Alberto Abdala:.....	3073

CONCURSO CIVIL:

Nº 2280 — De Normando Zúñiga.	3073
Nº 2262 — De: José María Sanz Navamuel.	3073

CITACION A JUICIO:

Nº 2301 — A la Sra. Aurora Berro de Frías	3073
Nº 2277 — Juicio: Pantaleón Palacios y José Royo contra Osvaldo W. Tabera.	3073
Nº 2261 — Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Esquivel Lucio.	3073
Nº 2218 — Juicio: Fernando José Urriburu vs. Berta Beatriz Mieres	3073
Nº 2151 — Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Cardozo Juan	3073 al 3074
Nº 2150 — Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Esquivel, Lucio	3074
Nº 2149 — Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Sánchez, Carlos Rubén	3074

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES Y DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 2298 — De la razón social "Curtiembre Salteña S.R.L."	3074
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 2312 — Casa Bartoletti S. R. L.	3074
---	------

SECCION AVISOS

CONVOCATORIA A ELECCIONES:

Nº 2313 — Agrerriación Docente Provincial, para el día 8 de Noviembre	3074
---	------

ASAMBLEAS:

Nº 2248 — S. A. L. T. A. S. A. Ind. y Com.	3074
---	------

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3074
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3074

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2402—G.
Salta, 17 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 8903/58.

Vistas las gestiones iniciadas en el presente expediente por el Legislador Provincial, don Hipólito L. Leguizamón, a fin de que se disponga la clausura de la Oficina de Registro Civil con asiento en "Piquete" (Dpto. de Anta), y al mismo tiempo se autorice la creación de la misma oficina, en la localidad de Río del Valle; y,

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas por el señor Legislador, se justifican plenamente, pues manifiesta que en el lugar denominado El Piquete, donde actualmente se cuenta con oficina de Registro Civil, se encuentra prácticamente despoblado, haciéndose lógicamente más necesaria su existencia en la localidad denominada Río del Valle, donde la población asciende a más de 1.300 habitantes, además de contar con escuela, comisaría de Policía, Sala de Primeros auxilios, aserraderos, casas comerciales, registrándose ciertamente más actividad y motivando la creación de la oficina de registro civil que se solicita;

Por ello; y atento a lo informado por la Dirección General del Registro Civil, a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese la clausura de la Oficina de Registro Civil que funciona en la localidad de El Piquete (Dpto. de Anta) y créase dentro del mismo Departamento en la localidad de Río del Valle la Oficina de Registro Civil que se solicita de conformidad a las razones invocadas precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
REINE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2403—G.
Salta, 17 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 8633/58.

Visto el decreto Nº 2233, del 5/9/58, por el que se dispone acordar un subsidio de \$ 2.000 m/n. en carácter de colaboración a la financiación de los gastos que se originen con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en la localidad de Rivadavia Banda Sud y al mismo tiempo se dispone también su liquidación; y,

CONSIDERANDO:

Que es virtud de tal disposición la Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le confieren los artículos 2º y 3º del Decreto Ley Nº 753/58, y de acuerdo al artículo 81º, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/58, formula observación legal al citado decreto argumen-

tando lo imprecédente de la imputación fijada al gasto;

Que sin embargo existe como antecedente análogo a tal disposición lo resuelto por decreto nº 1954, del 25/8/58, que acuerda un subsidio de \$ 1.500 m/n. para financiar en parte los gastos que se originen, con motivo de la celebración de las fiestas patronales en la localidad de Vaqueros y lo resuelto por decreto nº 2177, del 4/9/58, que acuerda un subsidio de \$ 1.650 m/n., a favor del "Centro Libre de Estudiantes de Ciencias Naturales de Salta" para adquisición de pasajes por ferrocarril de ida y vuelta hasta la ciudad de San Miguel de Tucumán, ambas disposiciones imputadas a la misma partida de presupuesto Parcial 3, del Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal c) 1, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 27;

Que a todas estas liquidaciones la Contaduría General no ha opuesto recurso alguno, y al no haber observado en su oportunidad, queda sentado un precedente para poder insistir en el cumplimiento del decreto origen de estas consideraciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 2233, de fecha 5 de setiembre de 1958.

Art. 2º.— El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado
Pedro J. Peretti

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2404—E.

Salta, 17 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 3279.58

Visto este expediente por el que el Oficial Principal de la Dirección General de Rentas, don Luis Fernando Frías Silva, solicita seis (6) meses de licencia extraordinaria;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia extraordinaria de que, sin goce de sueldo por el término de seis (6) meses a partir del 22 de julio del año en curso, viene gozando el Oficial Principal de la Dirección General de Rentas, don Luis Fernando Frías Silva, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2405—E.

Salta, 17 de setiembre de 1958.

Visto que por Decreto Nº 1841/58 se designa al Director de Estadística e Investigaciones Económicas representante del Gobierno de la Provincia ante la IV Reunión Nacional de Estadística a realizarse en la Capital Federal; y debiendo llevarse a cabo el lunes próximo, 15 del corriente, la sesión inaugural de dicho organismo nacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase al Director de Estadística e Investigaciones Económicas, don Alejandro Gauffin a viajar a la Capital Federal, a fin de dar cumplimiento a su cometido, conforme a lo expresado precedentemente.

Art. 2º.— Por Habilitación de Pagos de la mencionada repartición se procederá a liquidarle los correspondientes fondos con imputación a su cuenta: "Viáticos y Movilidad".

Art. 3º.— Encárgase de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas al Jefe del Departamento Administrativo de la misma, Señor Víctor Ricardo Casali, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2406—E.

Salta, 17 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 4304.957.

Visto la necesidad de crear en la Dirección Provincial de Minería el Registro de Productores Mineros; y,

CONSIDERANDO:

Que debe reglamentarse en forma eficiente el Art. 350 del Código de Minería a fin de evitar la comercialización de minerales robados o extraídos mediante explotación ilegítimas;

Que debe llevarse un estricto control de la producción de cada mina al mismo tiempo que se vigile la forma de extracción y beneficio del mineral por parte de los productores;

Que la Dirección Provincial de Minería debe llevar ordenada y fehacientemente la estadística de la producción minera, Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Créase en la Dirección Provincial de Minería el Registro de Productores Mineros.

Art. 2º.— Todo productor de minerales de primera, segunda y tercera categoría, y/o rocas de aplicación, deberá inscribirse en el Registro de Productores Mineros.

Art. 3º.— Los productores mineros que en la actualidad se encuentran desarrollando sus actividades mineras, sea por concesión o por cualquier otro título, deberán antes de los sesenta (60) días a partir de la publicación del presente decreto, cumplir con lo dispuesto en el artículo 2º.

Art. 4º.— En la inscripción en el Registro de Productores Mineros, ya sea para los productores comprendidos en el artículo 3º como para los nuevos, se hará constar:

- a) Nombre del Productor;
- b) Domicilio;
- c) Expediente Nº;
- d) Nombre de la mina;
- e) Ubicación;
- f) Sustancia;
- g) Categoría Legal;
- h) Asesor Letrado;
- i) Domicilio;
- j) Concesión u otro título que autorice la explotación;

En el caso de tratarse de una Sociedad deberá consignarse el lugar y fecha de su constitución, como el del registro, domicilio real y legal.

Art. 5º.— La Dirección Provincial de Minería expendera a todo productor Minero inscripto en el Registro, un certificado que así lo acredite.

Art. 6º.— Las Reparticiones de la Administración Provincial no darán trámite a ninguna presentación de Productores Mineros que no vaya acompañada de la certificación que acredite hallarse inscripto en el Registro de Productores Mineros o que dicha inscripción se encuentre en trámite.

Art. 7º.— Trimestralmente, dentro de un plazo de quince (15) días a partir de las siguientes fechas: 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre los productores mineros suministrarán a la Dirección Provincial de Minería todos los datos de producción en planillas provistas para tal fin por la citada repartición.

Art. 8º.— El incumplimiento de las disposiciones de los artículos 2º, 3º y 7º, serán penados con una multa de \$ 100 m.n. (Cien pesos Moneda Nacional), duplicado en su monto por cada reincidencia.

Art. 9º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2407—E.

Salta, 17 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 1554/958.

Visto las presentes actuaciones en las que el señor Estanislao P. Wayar solicita la liquidación de la suma de \$ 6.855.— importe que demandará el cumplimiento de las disposiciones del decreto ley Nº 489/57, por el que se lo designaba para realizar la investigación de los bienes y efectos faltantes del inventario original de la Finca "La Banda" a fin de que sean reintegrados a la propiedad;

Por ello, atento a que dicho gasto ha caído bajo la sanción del Art. 35º de la Ley de Contabilidad y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado, a favor del señor Estanislao P. Wayar, por la suma de \$ 6.855.— m.n. (Seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos Moneda Nacional).

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2408—G.

Salta, 18 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 8995/58.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 3539, elevada con fecha 10 de setiembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el apartado 3º, del decreto Nº 11675, de fecha 9 de diciembre de 1957, mediante el cual se nombraba al Sr. Juan Francisco Rodríguez, en el cargo de Agente, del Personal de Campaña, y en vacante de presupuesto, en razón de haber desistido el mismo a tal designación.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2409—G.

Salta, 18 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 9005/58.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 3537, de fecha 10 de setiembre del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Suspéndese desde el día 1º de setiembre del corriente año, en el ejercicio de sus funciones al Agente de Jefatura de Policía don Dalmacio René Soñra, por infracción al Art. 1166 del Reglamento General de Policía, acusado de Abuso y Usurpación de Autoridad y Hurto hecho ocurrido en la Estación local del Ferrocarril.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2410—G.

Salta, 18 de setiembre de 1958.
Exptes. N°s. 8961|58; 8964|58; y 8973|58.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota n°s. 3459, del 8|9|58; 3452, del 8|9|58 y 3471, del 9|9|58.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Aplíquense suspensiones en el ejercicio de sus funciones al personal dependiente de Jefatura de Policía, que seguidamente se detalla:

- a) Con obligación de prestar servicios, al Agente, de la Seccional Quinta de Policía, don Mateo Arias, por el término de tres (3) días y por haber infringido lo dispuesto en el art. 1162, inciso 5° del Reglamento General de Policía; la que será considerada desde el día 1° de setiembre del año en curso. (Expte. N° 8961|58);
- b) Con carácter de preventiva, por el término que demande la sustanciación del sumario que se le instruye y desde el día 19 de agosto ppdo., al Agente, de la Guardia de Caballería, don Pedro Pascual Argañaz, acusado por supuesto abuso de autoridad y violación de domicilio. (Expte. N° 8964|58); y
- c) Por el término de ocho (8) días y desde el 1° de setiembre del corriente año, al Agente, de Policía don Corsino Morales Yelma, por infracción al art. 1162, inc. 6°, del Reglamento General de Policía (Exp. N° 8973|58).

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 2411—G.

Salta, 18 de setiembre de 1958.
Exptes. N°s. 9024|58, 9025|58, 9026|58, 9027|58, y 9028|58.

Vistas, las notas n°s. 3565, 3566, 3567, 3568 y 3569, elevadas por Jefatura de Policía, con fechas 11 de setiembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptanse las renunciaciones presentadas por Personal dependiente de Jefatura de Policía, a partir de las fechas que se detalla, y por razones particulares:

- a) Al señor Carlos José Pérez, al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir del día 3 del mes y año actual,
- b) Al señor León Luis Sánchez, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir del día 3 de setiembre del año en curso,
- c) Al señor Adolfo Villa, al cargo de Comisario de "Tercera" del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir del día 16 del corriente mes y año,
- d) Al señor Manuel Rufino Mamani, al cargo de Agente de Policía, a partir del día 1° de octubre próximo,
- e) Al señor Lorenzo Justino Villarreal, al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir del día 7 del mes de setiembre del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 2412—G.

Salta, 18 de setiembre de 1958.
Expediente N° 9022|58.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 3563, elevada con fecha 11 de setiembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reintégrese a sus funciones, desde el día 16 de setiembre del corriente año, al Agente, don Genaro Alejo González, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de seis (6) meses, y que fuera concedida en virtud a lo dispuesto por decreto n° 2033|58.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 2413—G.

Salta, 18 de setiembre de 1958.
Exptes. N°s. 9021|58 y 9023|58.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas N°s. 3562, y 3564, con fechas 11 de setiembre del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reintégrese a partir del día 1° de octubre próximo, en el ejercicio de sus funciones al Oficial Ayudante don Luis Armando Rivadeneira, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo desde el 28 de julio del corriente año.

Art. 2°.— Reintégrese en el ejercicio de sus funciones a partir del día 15 del mes y año en curso, al Oficial Inspector don Manuel Enrique Zenteno, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, perteneciente a Jefatura de Policía, encontrándose él mismo con licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida desde el día 22 de julio ppdo.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 2414—G.

Salta, 18 de setiembre de 1958.
Expediente N° 8994|58.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 3538, elevada con fecha 10 de setiembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por el señor Rosario Angel Morera, desde el día 7 de julio al 10 de agosto, en el cargo de Oficial Inspector, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 2415—G.

Salta, 18 de setiembre de 1958.
Expediente N° 7524|58.

Vista la nota N° 65|958 M. C. de fecha 29 de agosto del año en curso, elevada por la Municipalidad de Cachi, en la cual remite ternas para la designación de Jueces de Paz en la localidad de Payogasta; y.

CONSIDERANDO:

Que en la citada nota no figura el nombre del actual Juez de Paz Propietario y encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad mencionada precedentemente;

Por ello y atento las prescripciones establecidas en el artículo 165° de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dáse por terminadas las funciones de Juez de Paz Propietario de la localidad de Payogasta (Dpto. Cachi) señor Rosario Torres, en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2°.— Designase Juez de Paz Propietario de la localidad de Payogasta (Dpto. Cachi), al señor Bonifacio Acoria (hijo), C. 1933, M. I. N° 7.225.249 D. M. N° 63, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 3°.— Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de Payogasta, (Dpto. Cachi), al señor Fernando Gutiérrez, C. 1910, M. I. N° 3.873.125, D. M. N° 62, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 2416—G.

Salta, 18 de setiembre de 1958.
Expediente N° 8928|58.

Vista la nota de fecha 4 del mes en curso, elevada por la Municipalidad de Pichanal (Dpto. Orán); en la cual remite ternas para la designación de Jueces de Paz en esa localidad, y.

CONSIDERANDO:

Que los actuales cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente de Pichanal (Dpto. Orán), se encuentran vacantes y siendo necesario cubrir los mismos a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Justicia de Paz de Campaña;

Por ello y atento a las prescripciones establecidas en el artículo 165° de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase Juez de Paz Propietario de la localidad de Pichanal (Departamento de Orán), al señor Jorge Furi, M. I. N° 3.903.443, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2°.— Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de Pichanal (Dpto. Orán), al señor Raúl Alberto Lazo, M. I. N° 7.161.320, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 2417—G.
Salta, 18 de setiembre de 1958.
Expediente N° 8853/58.

Visto el presente expediente, mediante el cual la Sra. María Olga Duarte de Alquisalet, en su carácter de empleada de la Escribanía de Gobierno solicita la rectificación de su nombre en mérito a las constancias que obran consignadas en la marginal del acta de matrimonio.
Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fs. 4;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Rectifíquese el nombre de la Sra. María Olga Duarte de Alquisalet, empleada de la Escribanía de Gobierno; deándose establecido que el verdadero nombre y apellido de la recurrente es el de María Olga Duarte, al sólo fin de que así figure en las constancias administrativas, libros, plinillas y legajos pertinentes y de conformidad a las constancias de divorcio consignadas en la marginal del Acta de Matrimonio expedida por la Dirección General del Registro Civil.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 2418—G.
SALTA, Setiembre 18 de 1958.
Expte. N° 8999/58.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la entidad denominada bajo el nombre de "Asociación Salteña de Técnicos Industriales" (A.S.T.I.), con sede en esta ciudad, solicitan aprobación de su Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica, y

—CONSIDERANDO:

Que habiendo llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto correspondiente que fija el Decreto N° 361 de fecha 26—XII—56 la Institución recurrente;

Por ello, y atento lo aconsejado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 23, y lo informado por Fiscalía de Estado a fojas 24, de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Estatuto Social de la Institución denominada bajo el nombre de "Asociación Salteña de Técnicos Industriales" (A.S.T.I.), con sede en esta ciudad, que corren de fojas 5 a 17, de estos obrados, y acuérdasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiendase en el sellado correspondiente los testimonios que se soliciten.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2419—G.
SALTA, Setiembre 18 de 1958.
Expte. N° 9990/58.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la agrupación denominada bajo el nombre de "Club Sportivo Tercer" de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín), solicita aprobación de su Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica, y

—CONSIDERANDO:

Que habiendo llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el Decreto N° 361 de fecha 26—XII—56 la institución recurrente;

Por ello, y atento lo aconsejado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fojas 30, y lo informado por Fiscalía de Estado a fojas 30, vuelta de los obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Estatuto Social de la Institución denominada bajo el nombre de Club Sportivo Tercer, de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín), que corren de fojas 9 a 23, de estos obrados y acuérdasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiendase en el sellado correspondiente los testimonios que se soliciten.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2420—G.
SALTA, Setiembre 18 de 1958.
Exptes. Nos. 855/58, y 8862/58.

VISTAS las notas Nos. 327—M12 y 330—M12 elevadas por la Dirección General del Registro Civil, con fechas 1° y 2 del mes y año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 16 del corriente mes y año, a la Auxiliar 5° de la Dirección General del Registro Civil señorita Doña Enriqueta Cook, por el término de tres (3) meses, de acuerdo al Art. 30° del decreto Ley N° 622/57.

Art. 2° — Nómbrase transitoriamente a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, Auxiliar 5° de la Dirección General del Registro Civil a la señora Electra Pérez de Biassini (C. 1922—L. C. N° 2.054.443), hasta tanto cure a licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida a la titular.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2421—G.
SALTA, Setiembre 18 de 1958.
VISTA la vacante existente en el cargo de Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor Dr. Ramón D'Andrea, al cargo de Fiscal de Estado durante el tiempo comprendido desde el día 1° de Mayo a la fecha del presente Decreto, debiendo imputarse este reconocimiento de servicio al Anexo B—Inciso—Ítem 1—Principal a 1—Parcial 1—del Presupuesto vigente de Fiscalía de Estado—Ejercicio 1958.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 2422—E
SALTA, Setiembre 18 de 1958.
Expte. N° 3339—58.

VISTO el Decreto N° 2064 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de fecha 27 de agosto ppdo., referente a fs. 24 de estas actuaciones, mediante el cual se dispone la compra directa de una rural a la firma "Autoar" con destino al servicio de Ministerio mencionado; y

—CONSIDERANDO:

Que de todas las cotizaciones recibidas por las diferentes casas comerciales cuyos presupuestos corren agregados a presentarse desde fs. 918, únicamente aquella correspondiente a la firma "Autoar" tiene el carácter de entrega inmediata;

Que es evidente la notoria escasez en plaza de vehículos para entrega inmediata por lo que el presente se encuadra en el artículo 55° inciso 1° de la Ley de Contabilidad vigente N° 7055

Por todo ello y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 25

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Dirección de Administración y Tesorería de Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a suma de Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Pesos (\$ 248.500.—) Moneda Nacional, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que ésta a su vez proceda a cancelar la factura presentada por la firma "Autoar" por medio de su representante en esta ciudad, señor Rodolfo López de Naváquez, correspondiente a la compra de una rural marca "Autoar", Modelo 1958, Motor "Willys Hurricane" N° 4° F. R. 13994, Chasis N° 1863 con carrocería totalmente metálica.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E—Inciso I—Otros Gastos—Principal e) —Cuentas Especiales—Parcial 1—Compra Unidades Automotores—Decreto Ley N° 805/1958 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2423—A.

SALTA, Setiembre 18 de 1958.

Expte N° 28.699/58.

VISTO lo solicitado por la Dirección del Departamento de Lucha Antituberculosa, referida a la provisión de artículos de curaciones y medicamentos, con destino al citado Establecimiento;

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Privada para la provisión de los artículos de curaciones y medicamentos que se detallan a fs. 1 del presente expediente, por la suma aproximada de \$ 100.000— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá ser atendido con los Fondos de Cooperación Federal "Lucha Antituberculosa".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Sub Sec. de S. P. Int. a cargo de la Cartera

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 2424—A.

SALTA, Setiembre 18 de 1958.

Expte. Nº 15.123/57.

VISTO que por Decreto Nº 9298 de fecha 17 de marzo de 1954, ha sido adjudicada la vivienda individualizada como Lote 1 de la Manzana 71 a. del Barrio Carabajal de esta Ciudad, a favor de la Sra. Domitila Echagüe de Escobar; y

—CONSIDERANDO:

Que por tratarse de una persona de avanzada edad y con escasos recursos económicos, se hace necesario revocar la adjudicación dispuesta por el citado Decreto y adjudicar a favor del nieto político de la misma, Sr. José Germán Cazalbón, el inmueble de referencia;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Dirección de la Vivienda, mediante Resolución Nº 366,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Revócase la adjudicación dispuesta por el Decreto Nº 9298, de fecha 17 de marzo de 1954, dictado por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a favor de la Sra. Domitila Echagüe de Escobar.

Art. 2º — Declárase vacante el inmueble individualizado como Lote 1 —Manzana 71 a.— del Barrio Carabajal de esta Ciudad.

Art. 3º — Adjudicase el inmueble individualizado como Lote 1 de la Manzana 71 a. del Barrio Carabajal de esta Ciudad, a favor del señor José Germán Cazalbón, L. E. Nº 722.374, (Expte. Nºs 562[C]/57, 771[C]/57, 104[L]/57, 1656 y 15.123/57).

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a/c. de la Cart.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2425—A.

SALTA, Setiembre 18 de 1958.

Expte. Nº 28.299/58.

VISTO la nota elevada por el Director del Instituto del Bocio, mediante la cual solicita se le reconozcan los servicios prestados a diverso personal del citado Establecimiento; atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Persona, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el personal dependiente del Instituto del Bocio, cuya nómina y período se detalla a continuación:

Angélica del Carmen Martínez —L. C. Nº 9464.029— como Auxiliar 2º, desde el día 2 de abril hasta el 30 del mismo mes, del año en curso.

Esther Flores —L. C. Nº 8.933.466— como Auxiliar 2º, desde el día 1º de abril hasta el 30

del mismo mes, del año en curso.

Angélica Nolasco de Medina —L. C. Nº 9.462.873— como Auxiliar 2º, desde el día 31 de marzo hasta el 30 de abril del corriente año.

Carmen Liberata Cardozo —L. C. Nº 9.488.672— como Auxiliar 2º, desde el día 3 de abril hasta el 30 del mismo mes del año en curso.

Rosalía Alvarez de Castro —L. C. Nº 1.637.073— como Auxiliar 2º, desde el día 1º de abril hasta el 30 del mismo mes, del año en curso.

Delia Soto —L. C. Nº 1.791.097— como Auxiliar Principal, desde el día 31 de marzo hasta el 30 de abril del corriente año.

Josefina Genoveva Palomeque —L. C. Nº 3.325.603— como Auxiliar 2º, durante el mes de abril del año en curso.

Teresa Brotones —L. C. Nº 1.791.399— como Auxiliar 2º, desde el 1º de abril hasta el 30 del mismo mes, del año en curso.

María del Carmen Ruiz —C. I. Nº 9.487— como Auxiliar 3º, desde el día 29 de marzo hasta el 30 de abril del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1 — Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2426—A.

SALTA, Setiembre 18 de 1958.

Expte. Nº 18.398/58.

VISTO el decreto Nº 1258, de fecha 18 de julio ppdo., por el cual se conceden \$ 1.000.— m/n., mensuales durante los meses de julio, agosto, setiembre y octubre del año en curso, a favor del Instituto La Inmaculada, de esta ciudad, y en virtud de haberse omitido de establecer el Parcial al cual deberá imputarse el gasto de mención;

Atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Déjase debidamente establecido que el gasto que demande el cumplimiento del decreto Nº 1258, de fecha 18 de julio ppdo., mediante el cual se concede un subsidio de \$ 4.000 a razón de \$ 1.000.— m/n., mensuales a favor del Instituto La Inmaculada, de esta ciudad, deberá atenderse con imputación Preventiva al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal c) 1— Parcial 1 — "Subsidios y Subvenciones" —Orden de Disposición de Fondos Nº 79, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2427—A.

SALTA, Setiembre 18 de 1958.

Expte. Nº 28.340/58.

VISTO en este expediente la licencia extraordinaria sin goce de sueldo solicitada por el señor Luis Sánchez, Ordenanza de la Delegación Sanitaria Federal adscripto al Hospital "San Vicente de Paul" de Orán; atento a los informes producidos por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concédense cuatro (4) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al señor Luis Sánchez —L. E. Nº 3.903.390— Or

denanza de la Delegación Sanitaria Federal adscripto al Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, con anterioridad al 18 de julio de año en curso, en virtud de encontrarse encuadrado en las disposiciones del Art. 30 del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Subsecretario de S. P. a/c. de la Cart.
Federico González Bonorino

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2428—E.

SALTA, Setiembre 18 de 1958.

Expte. Nº 3125—958.

VISTO la Ley Nº 3190 de fecha 4 de setiembre en curso, por la que se otorga al Hogar Buen Pastor de esta Ciudad, un subsidio de \$ 164.000.— m.n., con destino al sostenimiento del mismo, durante los meses de julio a octubre del corriente año;

Por ello, y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Incorpórase la Ley Nº 3190 de fecha 4 de setiembre del corriente año, al Presupuesto General de Gastos en vigor para el actual ejercicio, dentro del Anexo D— Inciso I— Principal c)— Parcial 5— Otros Gastos — "Subsidio Hogar Buen Pastor".

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 11 queda ampliada en la suma de \$ 164.000 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Hogar Buen Pastor de esta Ciudad, la suma de \$ 164.000.— m.n. (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional), en carácter de subsidio para el sostenimiento del mismo durante los meses de julio a octubre del corriente año, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo D— Inciso I— Principal c) — Parcial 5 — "Otros Gastos —Subsidio Hogar Buen Pastor— del Presupuesto en vigor —Orden de Disposición de Fondos Nº 11.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2429—E.

Salta, 18 de setiembre de 1958.

Expediente Nº 2230/58.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, mediante Resolución Nº 494, del 4 del corriente, solicita se adjuque a la empresa Mauricio Freiberg y Mario Saúl Banchik, la construcción de la obra "Ampliación del Barrio Villa Las Rosas, Tercer Grupo", de esta ciudad, por el sistema de Ajuste Alzado y en la suma de \$ 2.104.611.34 m.n.;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de dicha empresa resulta la más conveniente de las presentadas en la licitación para este grupo, por cuanto la misma supone una disminución de 5,03 % del Presupuesto oficial de la obra;

Que la propuesta de la citada empresa se ajusta en un todo a la documentación técnica de la obra aprobada por decreto N° 1328, del 22 de julio del año en curso;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Adjudicase a la empresa Maunicio Freiberg y Mario Saúl Banichik la construcción de la obra "Ampliación del Barrio Villa Las Rosas Tercer Grupo" de esta ciudad, por el sistema de Ajuste Alzado y en la suma de \$ 2.104.611,34 m/n.

Art. 2°.— El costo de la referida obra se imputará al Anexo H, Inciso 1, Capítulo 1, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 38, del Plan de Obras Públicas, A. C. R. Trabajos y Obras Públicas, Fondos Restablecimiento Económico Nacional—Ejercicio 1958.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia.

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 2430—E.

Salta, 18 de setiembre de 1958.
Expediente N° 2229/58.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, mediante Resolución N° 471, del 4 del corriente, solicita se adjudique a la empresa Leonardo Armandó Laconi y Susana Martorell de Laconi, la construcción de la obra "Ampliación del barrio Villa Las Rosas Grupo N° 2", de esta ciudad, por el sistema de Ajuste Alzado y en la suma de \$ 1.301.128,03 m/n.;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de dicha empresa resulta la más conveniente de las presentadas en la licitación para este grupo, por cuanto la misma supone una disminución del 0,55% del presupuesto oficial de la obra;

Que la propuesta de la citada empresa se ajusta en un todo a la documentación técnica de la obra aprobada por decreto N° 1329, del 22 de julio del año en curso,

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Adjudicase a la empresa Leonardo Armandó Laconi y Susana Martorell de Laconi la construcción de la obra "Ampliación del Barrio Villa Las Rosas Grupo N° 2", de esta ciudad, por el sistema de Ajuste Alzado y en la suma de \$ 1.301.128,03 m/n.

Art. 2°.— El costo de la referida obra se imputará al Anexo H, Inciso 1, Capítulo 1, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 38 del Plan de Obras Públicas, A. C. R. Trabajos y Obras Públicas, Fondos R. E. Nacional Ejercicio 1958.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 2254

—SOLICITUD de permiso para exploración y cateo de Minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de La Poma presentada por el Sr. José Baldomero Tuñón en expediente número 64.285—T, el día catorce de Marzo de 1958.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el Nevado del Acay se miden 1.000 mts. al Norte para llegar al P. P. de donde se medirán 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Sud y 5.000 mts. al Este cerrando así la superficie solicitada de 2.000 hectáreas.—

La zona solicitada resulta superpuesta en 9 Has. aproximadamente a la mina "El Acay" expediente N° 62.305—Z—55.— A lo que se proyectó.— Salta, mayo 28 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Agosto 29 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 12/9 al 26/9/58.

EDICTOS CITATORIOS

N° 2307 — REF: Expte. N° 14189/48. ANDRES ACUÑA s. r. p. 127/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANDRES ACUÑA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,99 l/segundo, a derivar del Río Ca chaquí (márgen derecha), por la acequia San Isidro, una superficie de 1.8863 Ha., del inmueble "SAN ISIDRO", catastro N° 17, ubicado en el Partido de Seclantás, Departamento Molinos. En estiaje, tendrá turno de 6 horas en un ciclo de 11 días, con todo el caudal de la acequia.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
SALTA;

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
A. G. A. S.
e) 24/9 al 7/10/58

N° 2305 — REF: Expte. N° 7146/48.— LEONIDAS, MIGUEL, VICTOR, JUAN Y EDUARDO ABRAHAM — s. r. p. 126/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Leonidas, Miguel, Víctor, Juan y Eduardo Abraham, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 6,31 y 16,27 l/segundo, provenientes del Río Escope y Arroyo Candadillo y Río Escope (vertientes que nacen entre las tomas Nos. 2 y 1), a derivar de las tomas denominadas Nos. 2 y 1, respectivamente, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con superficies de 12 y 31 Has. del inmueble "El Huasco", catastro N° 5, ubicado en el Departamento de Chicoana.— En estiaje, tendrá un turno de 16 días con todo el caudal del Arroyo El Candadillo y Río Escope por la Toma N° 2 en un ciclo de 30 días para riego y bebida y un turno permanente del Río Escope por la Toma N° 1.

Salta, Setiembre 22 de 1958.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
FERNANDO ZILVETI ARCE.
e) 23/9 a 6/10/58.

N° 2302 — REF: Expte. N° 4031/49 agreg. 3830/55 — ANTONIO CASABELLA — s. o. p. 107/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Antonio Casabella tiene solicitado ante esta Administración la inscripción a su nombre del otorgamiento de una concesión de agua pública mediante Decreto N° 6730/51 y 2546/56, para el inmueble "Pozo del Cuico" ó "Pozo del Cuico", catastro N° 68, ubicado en el Dpto. de Orán y que fuera del señor Marcos Alsina, para irrigar 400 Has., con una dotación de 210 l/segundo, a derivar del Río San Francisco, con carácter temporal- eventual.

Salta, Setiembre 22 de 1958.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 23/9 al 6/10/58.

N° 2272 — REF: Expte. N° 1292-M-58.— ALFONSO MARIA MIRANDA s. r. p. 126/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Alfonso María Miranda tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0 10 l/segundo a derivar del Arroyo Tilián, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1.922,80 mts.2, del inmueble "Lote N° 11", catastro N° 377, ubicado en el Departamento de Chicoana.— A desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas), de la concesión originaria dada por Decreto N° 7728 de fecha 18/11/53 (Expte. N° 7761/48).— La propiedad de referencia tendrá un turno de 31 minutos 14 segundos en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo Tilián.

SALTA, Setiembre 17 de 1958.

Administración General de Aguas — Salta
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
A. G. A. S.

e) 18/9 al 19/10/58.

N° 2271 — REF: Expte. N° 14556/48/bis.— JOSE ANTONIO NÚÑEZ s. r. p. 126/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que José Antonio Núñez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del Río La Viña (márgen izquierda), por la acequia denominada La Costa, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 Ha. del inmueble "La Quinta", catastro N° 379, ubicado en el Departamento La Viña.

En estiaje, tendrá un turno de 30 horas cada 40 días con todo el caudal de la mencionada acequia.

A. G. A. S.

SALTA, Setiembre 17 de 1958.

Administración General de Aguas — Salta
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
e) 18/9 al 19/10/58.

N° 2270 — REF: Expte. N° 5560/G/57.— AGUSTIN ESTANISLAO GARAY s. o. p. 123/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Agustín Estanislao Garay, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 15,2 l/segundo, a derivar del Río Colorado (márgen derecha), utilizando el canal matriz de la Colonización "B" de la Colonia Santa Rosa, con carácter Temporal — Eventual, una superficie de 29 Has. del inmueble "Lote "B", Frac. de la Finca "Palmar, Palmarcito y Rosario", catastro N° 5401, ubicado en el Departamento de Orán.

A. G. A. S.

Administración General de Aguas — Salta
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
e) 18/9 al 19/10/58.

N° 2269 — REF: Expte. N° 1252/G/58.— ALBERTO OCTAVIO GALLETTI s. o. p. 125/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alberto Octavio Galletti tiene solicitado otorgamiento de concesión

de agua pública para irrigar con una dotación de 10,5 l|segundo, a derivar del Río La Silleta (márgen derecha), toma La Merced por la antigua acequia llamada de Díaz, sujeto a las disposiciones del Art. 217 del Código de Aguas, con carácter Temporal—Eventual, una superficie de 20 Has. del inmueble "Fracción de la Finca San Luis", catastro N° 32.603, ubicado en el Departamento Capital.

A. G. A. S.

Administración General de Aguas — Salta
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
e) 18|9 al 1°|10|58.

N° 2249 — REF: Expte. N° 14367|48
Epifanio Salvatierra s. r. p. 126|2.

EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Epifanio Salvatierra tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l|segundo a derivar del Río La Viña (márgen izquierda), por la hijuela La Costa, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has. del inmueble "El Desmonte", catastro N° 474, ubicada en el Departamento La Viña. En su turno, tendrá turno de 48 horas cada 40 días con todo el caudal de la mencionada acequia.

Fernando Zilveti Arce Enc. Registro Aguas A. G. A. S.

Administración General de Aguas
e) 11|9 al 25|9|58

N° 2250 — REF: Expte. N° 15019|48
MICAELA FRANCISCA CRUZ s. r. p. 126|2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que MICAELA FRANCISCA CRUZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,267 l|segundo, a derivar del Río Guachipas, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 5.099 m²., del inmueble Snombre, catastro N° 145, ubicado en Talampampa, Departamento de La Viña. En estiaje, turno de 6 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto.

Fernando Zilveti Arce — Eng. Registro Aguas — A. G. A. S.

SALTA.

Administración General de Aguas
e) 11|9 al 25|9|58

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 2304 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS-501.

"Por el término de cinco días corridos a contar del día 23 de Setiembre del corriente año, llámase a licitación pública YS-N° 501, para la contratación de la mano de obra para la construcción de Unidades Sanitarias en Zona Industrial de General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 2 de Octubre de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones previo pago de la suma de \$ 42.50 cada una".

ADMINISTRADOR DEL YACIMIENTO NORTE.

e) 23 al 30|9|58.

N° 2295 — AL. C. P. 29|58

FERROCARRIL GENERAL GELGRANO

Llámase a licitación pública para la construcción de un tanque elevado de hormigón armado de 400 m³. de capacidad en playa de

Tracción en estación Gral. Güemes (Provincia de Salta), de acuerdo al Pliego de Condiciones N° 24958|58]

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración Av. Maipú 4 — Capital Federal, a las 15 HORAS DEL 13 DE OCTUBRE DE 1958.

El Pliego respectivo puede consultarse y retirarse en la Oficina Vía y Obras del Distrito Salta y en la Oficina de Licitaciones indicada, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.— Precio del pliego \$ 100.— m|n.

LA ADMINISTRACION

e) 22 al 26|9|58

N° 2294 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA N° 499

"Llámase a licitación pública YS. N° 499, para la contratación de la MANO DE OBRA para efectuar los trabajos de Carga, Descarga y Estibaje de Materiales en Almacenes General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 30-9-58 a horas 9, en la oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (SALTA).

"Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos, en la mencionada Oficina de Compras y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador del Yacimiento del Norte

e) 22 al 26|9|58

N° 2284 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICAS YS. 497 y 498

"Llámase a Licitación Pública YS. N° 497 y 498, para la adquisición de aceros y tableros de distribución para Usina eléctrica, cuyas aperturas se efectuarán los días 30|9|58 y 2|10|58 respectivamente, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos, en la mencionada Oficina de Compras y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta.

Administración del Yacimiento Norte

e) 19|9 al 25|9|58

N° 2276 — AVISO

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Administración General de Aguas de Salta

Convócase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo o día siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren, para la contratación de la Obra N° 650: OBRAS CIVILES—CENTRAL DIESEL ELECTRICA EN ORAN, que cuenta con un presupuesto estimativo de \$ 4.450.000.— m|n. (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Los Pliegos de condiciones y especificaciones para la obra de referencia, podrán ser consultados sin cargo o retirados del Dpto. ELECTRO MECANICO de A. G. A. S., sita en San Luis 52, Salta, previo pago de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS M|NACIONAL)

Salta, Setiembre de 1958.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 19|9 al 9|10|58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 2314 — SUCESORIO.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña María Santos Rivero de Eichler, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 25|9 al 5|11|58.

N° 2311 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 4° Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO VILLEGAS.

Salta, diciembre 6 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 24|9 al 4|11|58

N° 2310. — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña ELENA RODRIGUEZ DE ESCOBAR, causante de la sucesión.

Secretaría, 4 de junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 24|9 al 4|11|58

N° 2309 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don. JUAN MIGUEL TASSIER, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 18 de setiembre de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria

e) 24|9 al 4|11|58

N° 2303 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Saturnino Barbarán. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Salta, Setiembre 17 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 23|9 al 3|11|58.

N° 2300 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Santiago Durand.— Salta, Setiembre 2 de 1958.— NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 23|9 al 3|11|58.

N° 2297 — SUCESORIO.

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Ramón Vega.— Salta, Setiembre 19 de 1958.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 23|9 al 3|11|58.

N° 2267 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Ferraro.— Salta, Setiembre 16 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 17|9 al 26|10|58.

N° 2245 — SUCESORIO.— El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita bajo apercibimiento de ley, a los interesados en la sucesión de NATIVIDAD ó MARIA NATIVIDAD ZARATE DE MOYA.— Salta, Setiembre 8 de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario Eduardo Velarde — Abogado

e) 10|9 al 22|10|58

N° 2244 — El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidora López de Mendoza.

Salta, 2 de Setiembre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 10|9 al 22|10|58

N° 2243 — El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lino Velázquez y Mercedes Gerónimo de Velázquez.

Salta, 2 de Setiembre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 10|9 al 22|10|58

N° 2230 — SUCESORIO.— El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores

de FILOMENO COPA.— Salta, séptiembre 2 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2210 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Muller.— Salta, Agosto 6 de 1958.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 8/9 al 20/10/58.

Nº 2206 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduarda Guillerma Escudero.— Salta, 4 de Setiembre de 1958.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 5/9 al 17/10/58.

Nº 2202 — El Juez de Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Suarez.

Salta, 26 de agosto de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4/9 al 16/10/58

Nº 2201 — EDICTO SUCESORIO.—

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MESONES.— Salta, Septiembre 1º de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 4/9 al 16/10/58

Nº 2194 — SUCESORIO.— Ernesto Samón, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores y herederos que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de ROQUE TORRES y BALDOMERA ROMERO de TORRES, por edictos que se publicarán por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 19 de agosto de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 4/9 al 16/10/58

Nº 2184 — EDICTO:

El Sr. Juez Civil 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elisa Díaz. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Agosto 6 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 3/9 al 15/10/58.

Nº 2183 — EDICTO:

El Sr. Juez Civil 1ª Instancia 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisia Guaymás de Ajaya.— Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, Agosto 6 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 3/9 al 15/10/58.

Nº 2178 — El Dr. Ernesto Saman, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Rodolfo Miguel Palacios por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio.

Salta, Julio 18 de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 2/9 al 16 del 10/58.

Nº 2172 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Salva.— Salta, Agosto de 1958.

AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 2/9 al 14/10/58.

Nº 2167 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Plácido Gil.— Sal-

ta, Agosto de 1958.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 1/9 al 13/10/58.

Nº 2165 — El Sr. Juez de 2ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ignacio Rojas.

Salta, 28 de Agosto de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 1/9 al 13/10/58.

Nº 2164 — EDICTO.

El Sr. Juez, Quinta Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Simacourbe.

Salta, Agosto 18 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 1/9 al 13/10/58.

Nº 2129 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Nolasco Mercado.— Salta, Julio de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2123 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Avelino Andrés Monteros, por el término de treinta días. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.— Salta, Agosto 26 de 1958.

e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2122 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Angel Fenflon Corrales, por el término de treinta días. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.— Salta, 26 de Agosto de 1958.

e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2121 — TESTAMENTARIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en la Civil y Comercial, 5ª Nominación de la Provincia, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Sala.

Salta, 25 de Agosto de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2104 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Arias y de Inocencia Sagua o Sagua Salazar de Arias.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 12 de Agosto de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 26/8 al 7/10/58.

Nº 2103 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Inst. 4ª Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Hoyos de Gutiérrez, Ramón Rosa, Ramón Servando, Miguel y Belisario Gutiérrez.

Salta, Agosto 22 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
t) 26/8 al 7/10/58.

Nº 2192 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Civil; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Leiva de Costas.

Salta, Agosto 22 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 26/2 al 7/10/58.

Nº 2094 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Casado de Corral ó Corral Díaz.— Salta, Agosto 22 de 1958.

AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/8 al 7/10/58.

2074 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Se-

gunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO NOLASCO MERCADO, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, Julio 17 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Sec.
21/8 al 21/10/58

2073 — EDICTOS:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil 3ra. Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CLAUDIO GOMEZ, por el termino de treinta días para que hagan valer sus derechos.

AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO.
Secretario
21/8 al 21/10/58

2072 — EDICTOS:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan LANIER.

Salta, 20 de Agosto de 1958.
AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO
Secretario
21/8 al 21/10/58

2071 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO ARAMAYO.

Salta, Junio 10 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Sec.
21/8 al 21/10/58

Nº 2070 — TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cruz Vda. de Vargas. — Salta, 20 de agosto de 1958.— Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.
e) 21/8 al 21/10/58

2059 — EDICTOS:

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO APARICIO, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
21/8 al 21/10/58

Nº 2051 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Ange. J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Natvidad Alarcón de Díaz, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 9 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 20/8 al 19/10/58.

Nº 2044 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Primo Feliciano Fernández.

Salta, Agosto 18 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 20/8 al 19/10/58.

Nº 2028 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CABEZAS de ZURITA y ROSA GEORGINA ZURITA.

Salta, Agosto 11 de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 19/8 al 30/9/58.

Nº 2022

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercer Nomi-

ción, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco García Caballero — Salta, Agosto 13 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 18/8 al 29/9/58.

Nº 2016 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta No misación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacoba Luque de Gómez, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 13 de Agosto de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 14/8 al 26/9/58.

Nº 2007

El Sr. Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días a interesados Sucesion MODERATA CRESCENCIA CASTILLO DE MIAU.

SALTA, Agosto 5 de 1958.
Anibal Urribarrí — Escribano Secretario.
14/8 al 26/9/58.

Nº 2005

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Tercera No misación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULOGIO CABELLO, cuya sucesión se declaró abierta.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
14/8 al 26/9/58.

Nº 2002

Sucesorio: — El Dr. Angel José Vidal, Juez de 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduardo Luis Lafuente.— Salta, Agosto 13 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
14/8 al 26/9/58.

Nº 1655 —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de doña MARIA ELENA RUIZ de DIEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de ley.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 19/8 al 30/9/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 2308 — POR MANUEL C. MICHEL — INMUEBLES EN GRAL. GUEMES — BASE \$ 6.666.66 m/n.

El día de Octubre de 1958 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136 Ciudad Remataré con la BASE de Seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis Cívos. M/N. o sean las dos terceras partes de su tasación judicial un inmueble ubicado en la calle Fleming 141 de la ciudad de Gral. Güemes con una superficie de 980 metros con 88 centímetros cuadrados, con una extensión de 14 mts. de frente: 17.50 mts. en el contrafrente al lado Sud-Este 62 metros, al costado Sud-Este y 60.50 metros al costado Nor-Este, limitando por el Nor-Este Parcela 24; al Sud-Este Parcela 2; al Sud-Oeste Parcela 22 y al Nor-Este calle Fleming.— En el acto el comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Carlos Díaz vs. Sucesión Vacante de Daniel Barrioueyo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Manuel C. Michel — Martillero.
e) 24/9 al 14/10/58

Nº 2279 — JUDICIAL

POR: JUAN ALFREDO MARTEARENA
El día 25 de Octubre de 1958, a hs. 17, en mi escritorio de Alberdi 502, Remataré con Base de Z 12.584, o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, libre de gravámenes, las Finca "El Ceibal" y El Jagüel" ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera.
2) — Finca "El Ceibal", con los siguientes lí-

mites: Al Norte con propiedad de Silvestre Arroyo, hoy finca "El Jagüel" al Sud; con propiedad del Dr. Luis B. de Cores; al Este con finca "Chañal Aguado" y al Este con propiedad de Irene Lanzi de Cores.

3) — Finca "El Jagüel" con extensión de 252.80 mts. de frente por 3.245.50 mts. de fondo; limitando al Norte con propiedad de Elieser Salgado, al Sud con finca "El Ceibal" al Este con terrenos de la sucesión de Luis B. Alzogaray y al Este con propiedad de sucesores de Luis B. de Cores.

4) — Se tomó razón en el Departamento Jurídico, folio 109, asiento 1 del libro 10 de Registro de Inmuebles, de Rosario de la Frontera.

5) — Ordena Sr. Juez C. y C. 5ª Nominación Ejecutivo María Lola Sausur vs. Zacarías Burgos.— En el acto del remate se abonará el 30% como seña y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.
J. A. MARTEARENA
e) 19/9 al 30/10/58

Nº 2259 — POR ANDRES ILVENTO Judicial — Un Combinado "Franklin"

El 30 de Setiembre de 1958, en Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por Disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Ncm. en ejecución prendaria seguida por los Sres. Francisco Moschetti y Cía. vs. Sebastián Cábulo, Un combinado "Franklin" mod. FD—76—A Nº 62717 ambas corrientes c/alt., en perfecto estado de funcionamiento. Verlo dep. Judicial Sres. Moschetti, Caseros 649.

Base de venta el 50% de la deuda o sean Cuatro mil novecientos cincuenta pesos m/n. (\$ 4.950.—) dinero de contado y al mejor postor Seña 20% saldo una vez aprobado el remate. con 10 días anteacción Ley Nº 12962.— Publicación "B. Oficial" 10 días y 5 días "Tribuno".

Informes al suscrito— Andrés Ilvento — Martillero Público, Mendoza 457 (Dpto. 4) — Salta
e) 16/9 al 29/9/58.

Nº 2253

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Judicial — Terreno en la ciudad

El día 7 de octubre de 1958, a horas 11.30 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, Con Base de \$ 3.533.33 % o sea por el valor de las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno que en el plano Nº 1.746 de la D. G. de I., se lo designa con el Nº 11 de la Manz. 33 f) formada por el cru de Octubre midiendo s/plano 10 x 20.3 mts., correspondiéndoles en propiedad al señor Agustín Fórrega s/registro a Flio. 105, As. 254 del Libro 7 de Promesas de Venta. N. Catastral: Part. 23.924, Sec. F. Manz. 43 b) Parc. 4. En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación en juicio: "Díaz José E. vs. Párraga o Fórrega Agustín — Ejecutivo". Miguel A. Gallo Castellanos Martillero Público. T. E. 5076.
e) 12/9 al 3/10/58.

Nº 2252

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Judicial — Inmuebles en la Ciudad

..El día 6 de Octubre de 1958, a horas 11 30 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, con base de las 2/3 partes de su avaluación pericial, dos lotes de terrenos ubicados en esta ciudad, de propiedad del señor Estanislao Miranda por título registrado a Flio. 435, As. 1 del Libro 200 de R. I. Capital, designados en el plano Nº 1.356 con los Nºs. 1 y 2. Al 1º se lo ubica en calle Alberdi Nº 1.305 esq. Pje. J. M. Astigueta y en él se encuentra edificada una pieza de ladrillo y otra de madera con techo de zinc que dan frente al Pje., contando el terreno s/informe pericial con Sud Este y s/plano con una sup. de 112 mts. 50 dm2. Base \$ 6.666.66 m/n. Al 2º se lo ubica en el mismo Pje. entre J. B. Alberdi y Avda. Independencia; s/informe pericial cuenta aproximadamente con 15 mts. de frente s/el Pje. por 25 mts. de fondo rumbo Sud, con una sup. s/ plano de 216 mts. 50 dm2. en él se encuentra

una edificación de cuatro habitaciones, dos de material cocido sin techo ni puerta y dos de una extensión aproximada de 23 mts. rumbo material crudo con techo de fibro cemento; su frente es de material cocido y completamente cerrado.

BASE: \$ 32.000.— M/N.

La N. Catastral de los lotes es Part. 20817 y 20820. Como gravámenes reconoce una hipoteca en 1er. Término a favor de Ramon Muro por \$ 13.440 m/n. reg. a flio. 436, As. 2 del mismo libro. En el acto 20% seña a cta. compra Comisión cargo comprador. Publicación edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación en juicio: "Mena Antonio vs. Miranda Elba P. de y E. Miranda— Ejecutivo vo". Miguel A. Gallo Castellanos— Martillero Público. T. E. 5076.
e) 12/9 al 3/10/58.

Nº 2207 — Por: JOSE ABDO — Judicial — Fracción "Finca Valenar en Rosario de Lerma" — BASE: \$ 36.666.66 M/N.

El día 17 de Octubre de 1958, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 306, de esta ciudad, Remataré con la BASE de Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional con Sesenta y Seis Centavos, o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, Una Fracción de la Finca denominada "Valenar", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, propiedad del señor Guillermo Saravia Cornejo, por título que se registra a folio 357 asiento 1 del libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma. Ordena: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación. Juicio — Ejecutivo — Gentile Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo — Expediente Nº 2974/58. Reconoce la siguiente Hipoteca: En 1er. Término por la suma de \$ 150.000 a favor de Soc. "Massalín y Celasco" S. A., crédito cedido a favor del Sr. Martín Saravia; por \$ 120.856 M/N. Gravámenes 1º Embargo por la Compañía Industrial de Abonos S. en C., por \$ 20.000 M/N. 2º Embargo Preventivo de Tritunol Soc. Anóm. Ind. y Com por: \$ 10.000 M/N. 3º Embargo Definitivo Tritunol Soc. Anóm. Ind. y Com. por \$ 8.830. Seña, el 30 por ciento en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. José Abdo, Martillero Público Caseros Nº 306 — Ciudad.
e) 5/9 al 17/10/58.

Nº 2185 — Por: FRANCISCO F. GALLARDO — UN LOTE DE TERRENO EN EL PUEBLO DE CERRILLOS — BASE \$ 3.200.— M/N.

El día 24 de Octubre de 1958, a horas 18, en Balcarce 447 de esta Ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal, un lote de terreno, ubicado en el Pueblo de Cerrillos, títulos registrados al folio 61, asiento 2 del Libro 2 de R. I. de Cerrillos, compuesto de una extensión de veinticinco metros de frente, sobre el camino al Cementerio; cincuenta y nueve metros al lado Oeste; y cincuenta y ocho metros con una renta centímetros en el lado Este; comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, con el camino que va al Cementerio; Al Sud, con la propiedad de don José Desiderio Rívero; Al Este con el lote Nº 27; y al Oeste, con el lote Nº 25.— Nomenclatura catastral: Partida Nº 515.— Valor Fiscal \$ 4.800.— m/n. En el acto del remate el 30 o/o a cuenta del precio de compra y el saldo, una vez aprobada la subasta.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 1, en el juicio caratulado: "Ejecutivo — Ricardo Daniel Viera vs. Alfredo Rodríguez", Expte. Nº 777/58. — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario El Intransigente.— Francisco F. Gallardo. Telef. 5029, Salta. 29 de Agosto de 1958.
MIGUEL ANGEL CASALE* Secretario.
e) 3/9 al 15/10/58.

Nº 2128 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL — UN INMUEBLE EN METAN — BASE \$ 2.533.33.

El día 5 de Setiembre de 1958, a horas 13, en mi escritorio Caseros Nº 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 2.533.33 m.n., o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal. Un inmueble ubicado en el Pueblo de Metán, sobre la calle 25 de Mayo s/n., título registrado a folio 313, asiento 1, del libro 17 del R. I. de Metán. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación en el juicio caratulado "Alimentos—Ovejero Luisa Leonarda Olivera de vs. Ovejero Pedro Hilaro". Expte. Nº 19450/57. Señala el 30 o/o en el acto del remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente — JOSE ABDO, Martillero Público. — Caseros Nº 306, Ciudad.

e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2120 — JUDICIAL — BASE \$ 2.500.000.— M.N. — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER.

Valiosa Finca en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate.—

El día 22 de Octubre de 1958, a horas 17, en Caseros 396, Salta, remataré con BASE de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, la finca denominada "El Tránsito y San Isidro", incluidas las construcciones, y todo lo plantado y adherido al suelo, ubicada en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate, Provincia de Salta, con la extensión que resulte dentro de sus límites según título registrado a fs. 301, Asiento 337 del libro C de Títulos de Cafayate — Escritura Nº 88 del 21 de Mayo de 1954 del Escribano Sr. Raúl H. Puló. — Nomenclatura Catastral: Partida 229 "El Tránsito y San Isidro"; Partida 604 Manzana 57 Parcela 1; Partida 585 Manzana 53 Parcela 3; Partida 586 Manzana 44 Parcela 5; y Partida 599 Manzana 23 Parcela 1.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 2ª Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — Enrique y Eduardo Patrón Costas vs. Juan J. y Francisco M. Coll, Luis Bartoletti, Adolfo Mosca, Clara C. A. de Coll, Clelia M. M. de Coll, Luisa Coll de Mosca, y Teresa Coll de Bartoletti" — Expte. Nº 25.627/957.— Comisión según Arancel a cargo del comprador.— Señala 20 o/o en el acto de la compra.— Edictos 30 días Boletín Oficial y diario El Tribuno.

ANIBAL URIBARRI, Secretario.
e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2092 — Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial Derechos y Acciones Base \$ 63.000

El día Jueves 16 de Octubre de 1958, a las 17 horas, en mi oficina de Remates: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Sesenta y tres mil pesos m.n. los Derechos y Acciones que le corresponden al señor Rodolfo Francisco Matorras sobre una tercera parte de los Derechos y Acciones en la finca "Villa Aurelia", antes Río Seco, situada en el Dpto. de Anta. La mencionada fracción se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Río Dorado, que la separa de la Estancia de la Suc. de Juan F. Cornejo, con el Río Seco y la Estancia Valeriano; Sud, Finca Vilca y Suc. Manuel Peña; Poniente, una serranía que la separa con las Estancias de la Suc. Corvet; Naciente, con Campo Redondo, parte integrante de Valeriano y Espinillo de Juan L. Paz.— Catastro: Nº 334.— Títulos: registrados al folio 177, asiento 172 del libro Nº 16 de Títulos Gles. de la Capital.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Tribuno".— Señala de práctica.— Comisión cargo comprador.

Juicio: "Ejec. Banco Provincial de Salta el Matorras, Rodolfo Francisco.— Expte. Nº 19 578/57".

Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación.

Informes: Mitre Nº 447 —T. 5658 — Salta. SALTA, Agosto 25 de 1958. ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.
e) 25/8 al 6/10/58.

Nº 2091 — Por: JOSE ABDO — Judicial — Un Inmueble en Orán — Base \$ 7.533.33.

El día 29 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros Nº 306, ciudad, Remataré con la BASE de \$ 7.533.33 M.N. o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal. Un inmueble ubicado en el Departamento de Orán. Hoy General San Martín título registrado a folio 151 y 116, asiento 1 2 del libro 10 del R. I. del departamento San Martín, Pcia. de Salta; Catastro Nº N. 5931. — Ordena el Señor Juez de Paz Letrado. Secretaria Nº 2; en el juicio caratulado "Ejecución Prejudicial — MALDONADO ROBERTO P. vs. PEREA PEDRO y ARCE CARMEN" Expte. Nº 4309/56.— Señala el 30 o/o en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edicto por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Jose Abdo Martillero, Caseros 306, Ciudad.

e) 25/8 al 6/10/58.

Nº 2068 POR: ARTURO SALVATIERRA

Judicial - Inmueble en Orán — Base \$ 141.311.11

El día 2 de Octubre de 1958, a las 17 hs. en el escritorio Buenos Aires, 12—Ciudad, remataré con la base de \$ 141.311.11 ó sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" ó "Pichanal" ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folios 419 y 432 asiento 411 y 429 del libro 16 de títulos generales— Nomenclatura Catastral — Partida 1829 En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia —1ª Nominación— C. y C. en autos: Ejecutivo — Juan Tufi Nazar vs. Antonio M. Robles. Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21/8 al 2/10/58.

Nº 2048 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. — JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 2 de Octubre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 Salta, remataré, con la BASE de veinticinco mil seis cientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy, e individualizado como lote Nº 4 de la Manzana 19.— Mide 9.50 mts. de frente por 28.75 mts. de fondo.— Superficie 273.12 mts.2, limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al \$ 38.500.—, según título registrado al folio 197, asiento 131 del libro 3 de San Pedro de Jujuy. El comprador entregará en el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — José Amerisse vs. Alberto Abdala, Expte. Nº 21.619/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20/8 al 1/10/58.

CONCURSO CIVIL

Nº 2280 — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación en los autos "Zufiga Normando s/concurso civil", cita a los acreedores admitidos en el concurso a la Junta a realizarse el 29 de setiembre de 1958 a hs. 9 a fin de considerar la propuesta de compra del inmueble "San Nicolás"

Salta, 18 de Setiembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario
19/9 al 23/9/58

Nº 2262

CONCURSO CIVIL DE JOSE MARIA SANZ AVAMUEL

Se hace saber a los acreedores de don José María Sanz Navamuel que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado C. y C. de Primera Instancia y Segunda Nominación deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado Doctor Luis Eduardo Suárez, en calle Deán Funes 682— Salta, habiéndose fijado el día 11 de Noviembre de 1958 a horas 9 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, cuyas resoluciones por mayoría serán decisivas para los acreedores que no concurren. Salta, de Setiembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.— Interino.

S/R: 11 de Noviembre: Vale.—
e) 16/9 al 27/10/58.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 2301 — EDICTO.

El señor Juez de Paz Letrado, Secretaria Nº 2, cita por veinte días a la señora Aurora Berro de Frías para que tome participación en los autos: "Ord. Cobro de pesos Díaz Valba Julio y D'Agostino Aristides vs. Aurora Berro de Frías", bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial.— Salta, Setiembre 10 de 1958. EMILLIANO E. VIERA, Secretario.

e) 23/9 al 28/10/58.

Nº 2277 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, en el juicio por escrituración y fijación de plazo seguido por Pantaleón Palacio y José Royo contra Osvaldo Washington Tabera, cita al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en el B. Oficial y Foro Salteño y por tres días en el Tribuno, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al señor Defensor Oficial de Ausentes. Salta, Julio 4 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 19/9 al 13/10/58

Nº 2261 — EDICTOS

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. en el juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Esquivel, Lucio —Ord. Rescisión de Contrato", cita y empieza por el término de veinte días a don Lucio Esquivel, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor ad-litem.

Publicaciones por veinte días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 16/9 al 13/10/58.

Nº 2218 — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por veinte días a doña Berta Beatriz Mieres, para que comparezca, dentro de los nueve días de la última publicación, a estar a derecho en el juicio que le sigue don Fernando José Uruburu por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos. (Expte. 4149/58); bajo apercibimiento de nombrarse defensor que la represente en el juicio.— Salta, Setiembre 5 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 9/9 al 7/10/58.

Nº 2151 — EDICTO.— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. cita a don Juan Cardozo para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Cardozo Juan.— Ord. Rescisión de contrato."

bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad litem, Publicaciones por veinte días.

Salta, Agosto 7 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 29/8 al 26/9/58

Nº 2150 — EDICTO.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Lucio Esquivel para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Esquivel, Lucio — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad litem. Publicaciones por el término de veinte días.

Salta, Agosto 7 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 29/8 al 26/9/58.

Nº 2149 — EDICTO.

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Carlos Rubén Sánchez por el término de veinte días, para que dentro de los nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Sánchez, Carlos Rubén.— Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad litem.

Salta, Agosto 7 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 29/8 al 26/9/58.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 2298

Transferencia de Cuotas Sociales y Disolución de Sociedad.—

Notifícase a los interesados de conformidad a las disposiciones pertinentes de la ley nacional nº 11867, que por ante la escribanía Nº 9 a mi cargo con domicilio en casa calle 20 de Febrero 473/479 de esta ciudad de Salta, se tramita la transferencia de sus cuotas y derechos sociales en la Sociedad "Curtiembre Salteña Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad de Salta, por parte del Señor Marceño Sebastián Antonio García Belmonte, a favor del Señor Alberto Emilio Fernández.— Y como consecuencia de esta última transferencia y en razón de haber adquirido el Señor Alberto Emilio Fernández to-

dos los demás derechos de los socios restantes, con anterioridad, se tramita también, simultáneamente la disolución de la nombrada sociedad con adjudicación de todo su activo al Señor Alberto Emilio Fernández.— Las deudas sociales contraídas directamente por el Señor García Belmonte, a cargo de éste.

Para oposiciones en mi escribanía, donde las partes constituyen domicilio especial.— Salta, 22 de setiembre de 1958.— Adolfo Saravia Valdez.— Escribano Público de Registro.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 23 al 30/9/58.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 2312 — Por cinco días se hace saber que se disuelve la Sociedad "Casa Bartoletti" S. R. L., con negocio de ferretería, armería, bazar, pinturería y afines, establecido en esta ciudad calle Florida 79, retirándose los socios don Emilio La Mata, domiciliado en calle Pellegrini 237, y doña Prudencia La Mata de Díaz, con igual domicilio, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio don Néstor Simón Suárez, domiciliado en Belgrano 1624.— Oposiciones en calle Belgrano Nº 466 — Salta, Setiembre 24 de 1958.

RICARDO R. ARIAS, Escribano.
e) 25/9 al 1/10/58.

SECCION AVISOS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 2313 — AGREMIACION DOCENTE PROVINCIAL — CONVOCATORIA A ELECCIONES.

Salta, 22 de Setiembre de 1958.

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General Extraordinaria ha resuelto aceptar las renunciaciones presentadas por la actual Comisión Directiva y llamar a elecciones para elegir sus nuevos integrantes.

Que asimismo resolvió que por esta ocasión se aplicaría excepciones a lo dispuesto por los Arts. 12 y 25 del Estatuto de la Agreración Docente Provincial en el sentido de no exigir el estar "al día" en el pago de la cuota social, como así también la antigüedad de dos años como afiliado para ser candidato.

Que por lo tanto, correspondiendo de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos (Cap. IX, Art. 77 y siguientes), convocar a elecciones en la A. D. P. a fin de integrar la Comisión Di-

rectiva que la presidirá en el próximo período social, así como el Órgano Fiscalizador que prevea dicho Estatuto; la Comisión Directiva RESUELVE:

1º Convócase a todos los afiliados de la Agreración Docente Provincial a elecciones de miembros de la Comisión Directiva (12 titulares y 3 suplentes), y del Órgano de Fiscalización para un período completo de dos años, las que se llevarán a cabo el día sábado 8 de noviembre del corriente año desde las 8 hasta las 18 horas, en que funcionará el comicio en la sede de la A. D. P. sito en Juramento 99.

2º Hacer saber a los asociados que las listas de candidatos deberán presentarse a la Comisión Directiva con treinta días de anticipación (Estat. Art. 82), con indicación de apoderado titular y suplente de la misma (Art. 83).

3º Dar a la presente la mayor difusión, a fin de que todos los asociados participen del acto eleccionario.

LA COMISION DIRECTIVA
e) 25/9/58.

ASAMBLEAS

Nº 2248 — S. A. L. T. A. SAIC

Convócase a los señores Accionista de la Sociedad Argentina Líneas de Transportes Aéreos Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Setiembre de 1958 horas 18.30 en Mitre 55 local 11, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Reforma de los Estatutos.
Sociedad Argentina Líneas de Transportes Aéreos Sociedad Anónima Industrial y Comercial
S. A. L. T. A. Soc. Anon. Ind. y Com.
Buenos Aires 80 Of. 3 — Salta
e) 11/9 al 2/10/58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1958